

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA" (SEGUNDA LICITACIÓN), SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 2373-24-LE17

DECRETO EXENTO 557 /2018

RECOLETA, 13 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- Por Resolución Exenta N° 4256 de fecha 11 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprueba "Convenio de Transferencia para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del plan nacional de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos", suscrito con fecha 17 de junio de 2016 con la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 2.- Por Resolución Exenta N° 6289 de fecha 22 de septiembre de 2016 se aprueba proyecto código JMS16-IL-0002 para la ejecución del programa "Juntos Más Seguros", año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, por un monto de \$37.809.682 para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre ambas instituciones.
- 3.- Por Decreto Exento N° 3415 de fecha 16 de noviembre de 2017, de este municipio, se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto código "JMS16-IL-002" del programa "Juntos Más Seguros", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, por el cual se dispone a transferir la

1354377



suma única y total de \$37.809.682 (treinta y siete millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos).

4.- Por **Decreto Exento N° 1369** de fecha 2 de junio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública **"OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA"**, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-24-LE17**.

5.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE" R.U.T N° 59.178.970-8**, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$35.137.480.- IVA incluido y por el plazo de 70 días corridos.

6.- El **Acuerdo N° 96** de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **"OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5"**, al proponente **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE" R.U.T. N° 59.178.970-8**, domiciliada en La Concepción N° 191, planta 6, Providencia, Región Metropolitana, por el monto total de \$35.137.480.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

7.- Por **Decreto Exento N° 2342** de fecha 28 de agosto de 2017, se promulga Acuerdo N°96 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **"La Adjudicataria"**.

8.- El **Decreto Exento N° 2974** de fecha 24 de octubre de 2017 que aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 2 de octubre de 2017.



9.- La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 16 de febrero de 2018.

10.- Boleta de Garantía en Efectivo N° 0085466; N° de Operación: 00350006005509690131. Nominativo. A la vista, emitida con fecha 12 de febrero de 2018 por el Banco Santander, en favor de la Ilustre Municipalidad de Recoleta R.U.T N° 69.254.800-0, por el monto de \$3.513.748.- (tres millones quinientos trece mil setecientos cuarenta y ocho pesos), con vencimiento al 31 de mayo de 2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA" (SEGUNDA LICITACIÓN) ID: 2373-24-LE17.

11.- Endoso Póliza N° 6.015.962 de Responsabilidad Civil, emitida con fecha 13 de febrero de 2018, por "CHUBB SEGUROS CHILE S.A", con una cobertura que va desde el 20 de diciembre de 2017 y hasta el 26 de junio de 2018; Tomada por: "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A Agencia en Chile", R.U.T N°59.178.970-8; Asegurado: "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A Agencia en Chile", R.U.T N°59.178.970-8.

12.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE la modificación de contrato, "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA" (SEGUNDA LICITACIÓN) ID 2373-24-LE17, celebrado con fecha 16 de febrero de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N°69.254.800-0, y



“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE”

R.U.T N° 59.178.970-8, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 40 días corridos, desde el 17 de enero de 2018 y hasta el 25 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

